

8. Conclusión

Una vez realizada la revisión integral de las solicitudes de registro y documentación anexa para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la procedencia del registro de las candidaturas, este Consejo Municipal advierte el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ciudadanas y ciudadanos postulados por los partidos políticos y las coaliciones; además, se observa el cumplimiento del principio de paridad de género, así como la alternancia de género.

Por lo que con fundamento en los artículos 220 fracción III y 54, párrafo segundo del Reglamento, se registran las planillas de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

8.1 Partido de la Revolución Democrática

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	RAUL NAVARRO RIVERA	ANDRES SANTIN RODRIGUEZ
SINDICATURA	AZUCENA AMARO PERALTA	LOURDES FRANCO DE LA ROSA
REGIDURÍA 1	PABLO RAMIREZ TORRES	ROGELIO AMARO SANVICENTE
REGIDURÍA 2	ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA	BELEN ABIGAIL ROJAS NOLASCO
REGIDURÍA 3	ERIK OMAR RIVERA JUAREZ	BRAYAN DAVID RIVERA ESPINOSA
REGIDURÍA 4	HELEN JUAREZ VILLANUEVA	ANA LILIA JUAREZ CHAVEZ

8.2 Partido Verde Ecologista de México

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	SILVIA VILLANUEVA ROMERO	MARISELA PEREZ HERNANDEZ
SINDICATURA	PABLO ANTONIO GARCIA OCAMPO	FELIPE JIMENEZ VILLANUEVA
REGIDURÍA 1	ANA AIME SANCHEZ SANCHEZ	ROCIO ESTRADA SORIANO
REGIDURÍA 2	JONATHAN MARTIN SALAZAR AMARO	ESTEBAN MANJARREZ ROSALES
REGIDURÍA 3	JANET SEGOBIANO ESTRADA	FERNANDA VIRIDIANA VILLANUEVA VILLANUEVA
REGIDURÍA 4	ERIK BELTRAN ROSAS	EDUARDO ULISES CASTILLO VILLANUEVA

8.3 Movimiento Ciudadano



[Handwritten signature]
S.C.

[Handwritten signature]
RSPT

[Handwritten signature]
C.P.2

[Handwritten signature]
C.P.4

[Handwritten signature]
C.P.6

[Handwritten signature]
C.P.5

[Handwritten signature]
C.P.3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RSPT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
K.V.E.M.

[Handwritten signature]
C.P.7

RSPT

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	JOSE LUIS MADARIAGA FLORES	HENOC AMARO RODRIGUEZ
SINDICATURA	PAOLA JAZMIN TORRES TECPA	PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
REGIDURÍA 1	JOSUE IVAN RAMIREZ GUZMAN	YOANY ESTRADA RIVERA
REGIDURÍA 2	ARELI MARLENE SANVICENTE NOLASCO	ENELEYDA MELCHOR ATLAUTLA
REGIDURÍA 3	FELIPE GUZMAN ESTRADA	MAURO TORRES SANCHEZ
REGIDURÍA 4	YARELI MIRANDA BAUTISTA	YAQUELIN RIVERA SANCHEZ

8.4 Partido Encuentro Solidario

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	PEDRO BAUTISTA FLORES	MARGARITO ADAYA SOTERO
SINDICATURA	VALERIA DIAZ RIVERA	ROSALINDA AMARO VAZQUEZ
REGIDURÍA 1	JOSE LUIS RIVERA ESTRADA	ANDRES AMARO ROCHA
REGIDURÍA 2	MARIA DEL PILAR TORRES RIVERA	VALENTINA ZACATECO AGUILAR
REGIDURÍA 3	JUAN MANUEL TORRES TORRES	BRUNO FRANCISCO FLORES RIVERA
REGIDURÍA 4	ANGELES DE JESUS VELAZQUEZ MONTENEGRO	CECILIA BARRAGAN BELTRAN

8.5 Redes Sociales Progresistas

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	MARCOS BAUTISTA HERNANDEZ	ALEJANDRO PAEZ BAUTISTA
SINDICATURA	PAOLA ANILU JUAREZ GARCIA	VIVIANA VILLANUEVA VILLANUEVA
REGIDURÍA 1	MARCO ANTONIO BARRAGAN ROSALES	PABLO MARCELINO RIVERA VILLANUEVA
REGIDURÍA 2	ITZEL RAMIREZ ACOSTA	ADELINA RAMIREZ RIVERA
REGIDURÍA 3	JOSE JESUS BAUTISTA CASTILLO	CESAR BAUTISTA BELTRAN
REGIDURÍA 4	LILIANA GEORGINA PEREZ CASTRO	YAMILET VALENCIA RAMIREZ

8.6 Fuerza por México

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	IRENE LIMONES ALVAREZ	BRENDA MAGALLI RIVERA GUZMAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RSP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P.V.E.M.

[Handwritten signature]
P.V.E.M.

[Handwritten signature]
C.P.3

[Handwritten signature]
C.P.5

[Handwritten signature]
C.P.6

[Handwritten signature]
C.P.4

[Handwritten signature]
C.P.2



S.C. R.SPT

SINDICATURA	VLADIMIR GUZMAN	DEVIANA	FERNANDO VILLARRUEL	RIVERA
REGIDURÍA 1	KAREN ANGUIANO ROCHA	VIVIANA	MARICRUZ AMARO	SAN VICENTE AGUILAR
REGIDURÍA 2	TIBURCIO RODRIGUEZ	BAUTISTA	DANIEL RIVERA	AVENDAÑO SANDOVAL
REGIDURÍA 3	YUTZIN YAIR ZAVALA	AVENDAÑO	JESSICA SANDOVAL	ATLAUTLA GALICIA
REGIDURÍA 4	IRINEO RODRIGUEZ	GALICIA	GERARDO PORTILLO	

8.7 Coalición "Va por Atlautla"

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	MARIA DEL CARMEN CARREÑO GARCIA	SANTA MARIBEL SOTO AGUILAR
SINDICATURA	ARTURO EMILIO PAEZ TORRES	JORGE CASTRO ESTRADA
REGIDURÍA 1	MARIA VALENCIA FLORES	SANDRA LIZETH CASTRO GUZMAN
REGIDURÍA 2	EDUARDO CRUZ GARCIA	ROBERTO SORIANO DE LA ROSA
REGIDURÍA 3	DIANA LAURA MARTINEZ HUERTOS	ADRIANA BALBUENA VELAZQUEZ
REGIDURÍA 4	CRISTIAN GUSTAVO PALILLERO GALICIA	MARIO AMARO RODRIGUEZ

8.8 Coalición "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México"

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
PRESIDENCIA	DOLORES HERMENEGILDO LOZADA AMARO	GABRIEL TORRES AYALA
SINDICATURA	BRENDA QUINTERO AMARO	KARINA TOLEDANO AYALA
REGIDURÍA 1	LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS	BERNARDO AGUILAR VILLANUEVA
REGIDURÍA 2	MARIA DEL CARMEN IBANEZ SANCHEZ	CARMEN RIVERA DIAZ
REGIDURÍA 3	JAVIER TOLEDANO HUERTOS	ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ
REGIDURÍA 4	MARTHA RAMIREZ VILLARRUEL	KARINA LIZBETH DIAZ SOTO

Por otro lado, se precisa que los partidos políticos que solicitaron adicionar el sobrenombre de sus candidaturas, será incluido en las respectivas boletas electorales. Lo anterior resulta congruente con la Jurisprudencia 10/2013, sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es: BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RSP

[Handwritten signature]
RESPONSA

[Handwritten signature]
M.C. María López P.
P.V.E.M.



[Handwritten signature]
C.P.2

[Handwritten signature]
C.P.4

[Handwritten signature]
CP5

[Handwritten signature]
C.P.3

[Handwritten signature]
C.P.1

[Handwritten signature]
S.C.

[Handwritten signature]
RSPT



DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)⁴.

En este sentido, únicamente la Coalición "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México", presentó sobrenombres en las posiciones de presidencia propietaria, presidencia suplente y sindicatura suplente.

Finalmente, en cumplimiento al principio de máxima publicidad rector de la función electoral y derivado de las obligaciones en materia de transparencia, la información relativa a los nombres de las personas integrantes de las planillas registradas por este instrumento, así como la que derive de las sustituciones, será publica a partir de su aprobación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168, párrafo primero del CEEM; 97, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 54 párrafo último del Reglamento.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por el **Partido de la Revolución Democrática**, en términos del listado referido en el numeral 8.1 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por el **Partido Verde Ecologista de México**, en términos del listado referido en el numeral 8.2 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

TERCERO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por

[Handwritten signature] C.P.2
[Handwritten signature] C.P.4
[Handwritten signature] C.P.6
[Handwritten signature] C.P.5
[Handwritten signature] C.P.3

[Handwritten signature]

⁴ Visible en la liga <https://www.te.gob.mx/iuse/media/compilacion/compilacion2.htm#10/2013>

[Handwritten signature]
RSPT

[Handwritten signature] M.C.
[Handwritten signature] Marlon Lopez
R.V.E.M.
[Handwritten signature] C.P.1

[Handwritten signatures: S.C., RSPT]
Movimiento Ciudadano, en términos del listado referido en el numeral **8.3** del apartado de Motivación del presente acuerdo.

CUARTO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por el **Partido Encuentro Solidario**, en términos del listado referido en el numeral **8.4** del apartado de Motivación del presente acuerdo.

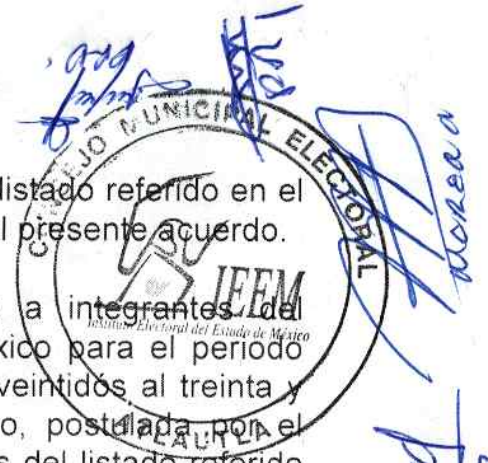
QUINTO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por **Redes Sociales Progresistas**, en términos del listado referido en el numeral **8.5** del apartado de Motivación del presente acuerdo.

SEXTO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por **Fuerza por México**, en términos del listado referido en el numeral **8.6** del apartado de Motivación del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por la **Coalición "Va por Atlautla"**, en términos del listado referido en el numeral **8.7** del apartado de Motivación del presente acuerdo.

OCTAVO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por la **Coalición "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México"**, en términos del listado referido en el numeral **8.8** del apartado de Motivación del presente acuerdo.

NOVENO. No se registran candidaturas de Nueva Alianza Estado de México, toda vez que no presentó solicitud de registro.



[Handwritten signature]
C.P. 2

[Handwritten signature]
C.P. 4

[Handwritten signature]
C.P. 6

[Handwritten signature]
C.P. 5

[Handwritten signature]
C.P. 3

[Handwritten signature]
KSP

[Handwritten signature]
P.V.E.M.
[Handwritten signature]
C.P. 1



DÉCIMO. Notifíquese la aprobación del presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal para los efectos conducentes

DÉCIMO PRIMERO. Remítase el presente instrumento a la DPP, para que inscriba las planillas de candidaturas en el libro correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. El registro otorgado a las candidatas y a los candidatos por el presente acuerdo, quedará sujeto al resultado de los informes de fiscalización de los gastos de precampaña que al efecto apruebe el INE, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 247 del CEEM.

DÉCIMO TERCERO. Hágase del conocimiento la aprobación del presente instrumento a la DO, a la UT, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad de Informática y Estadística del IEEM, para los efectos conducentes

DÉCIMO CUARTO. Remítase de manera inmediata el presente acuerdo al Consejo General por conducto de la SE, en términos de lo ordenado por el artículo 54, párrafo tercero del Reglamento; y para que se notifique a las Unidades Técnicas de Vinculación con los OPL y de Fiscalización, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, todas del INE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo Municipal.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, los Consejeros Electorales del Consejo Municipal de Atlautla, Estado de México, en sesión Extraordinaria celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintidós.

[Handwritten signature]
C.P.2

[Handwritten signature]
C.P.4

[Handwritten signature]
CPI

[Handwritten signature]
S.C.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Módulo 4/1/16

[Handwritten signature]
Módulo 4/1/16

[Handwritten signature]
C.P.5